



GUÍA PARA EL USUARIO DEL REGISTRO NACIONAL AERONAVE

El Registro Nacional de Aeronaves es un registro público dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que está a cargo de un Conservador.


Este Registro es el encargado de practicar las inscripciones y anotaciones en los Registros de Matrícula y Propiedad y de Gravámenes y Prohibiciones de los siguientes procesos :

- Inscripción de Dominio.
- **Inscripción de Arrendamiento, Comodato u otros.**
- Inscripción de Hipotecas, Prohibición u otro gravamen.

INSCRIPCIÓN DE ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, INTERCAMBIO, COMODATO U OTRO CONTRATO.

ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA LA TRANSFERENCIA DE LA CALIDAD DE EXPLOTADOR DE LA AERONAVE, POR INTERMEDIO DE UN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, INTERCAMBIO U OTRO CONTRATO Y QUE SE PRACTICA EN EL REGISTRO DE GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES LA PUEDE SOLICITAR EL INTERESADO QUE ESTÉ FACULTADO PARA REALIZAR DICHO TRÁMITE (PROPIETARIO, EXPLOTADOR O UN TERCERO, SEGÚN CORRESPONDA), QUIEN DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES :

- Solicitud al Registro Nacional de Aeronaves. 
- Escritura Pública o instrumento privado autorizado y protocolizado ante un Notario Público en Chile.
- Pago de los derechos de inscripción, de acuerdo a los montos señalados en el artículo 39, b) del Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

Del mismo modo, si es una persona jurídica la que explotará la aeronave deberá presentar adicionalmente los siguientes antecedentes:

- Copias autorizadas ante Notario Público; de la escritura de constitución de la sociedad; de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio respectivo y publicación del extracto en el Diario Oficial.
- Certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a treinta días, contados desde que se requiere la inscripción.
- Código de verificación correspondiente en el caso de sociedades constituidas bajo la ley N° 20.659 “Tu Empresa en un Día”.